



Resolución Directoral

N° 00085-2026-ENSFJMA/DG-SG

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 10 de marzo de 2026

VISTOS: el Informe N° 00060-2026-ENSFJMA/DG-DA y anexos; así como el Informe N° 00029-2026-ENSFJMA/DG-DA-PA; y demás documentos que se acompañan.

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Académica es el órgano de línea encargado de planificar, organizar, desarrollar, monitorear y evaluar las actividades y servicios académicos que realiza la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, orientados a la formación profesional y capacitación de sus estudiantes, egresados, en armonía con lo señalado en el Art. 12° del Reglamento General, aprobado con Decreto Supremo N° 054-2002-ED;

Que, es finalidad de la institución normar las acciones de carácter técnico-pedagógico y administrativo, que permitan ejecutar, supervisar y evaluar las actividades educativas, garantizando el normal desarrollo de las actividades académicas correspondientes al año académico 2026 para la carrera de Educación Artística – Modalidad Especial de Ingreso y Estudios y Programa Académico de Segunda Especialidad en Educación Artística, Especialidad de Folklore, con mención Danza y Música;

Que, con Resolución Directoral N° 00011-2026-ENSFJMA/DG-SG, de fecha 22 de enero de 2026, se aprueba el Calendario Académico 2026, para la carrera de Educación Artística - Modalidad Especial de Ingreso y Estudios y Programa Académico de Segunda Especialidad en Educación Artística, Especialidad de Folklore, mención Danza y Música de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Que, mediante Informe N° 00029-2026-ENSFJMA/DG-DA-PA, de fecha 03 de marzo de 2026, la coordinación de los Programas Autofinanciados informa que, debido a la ampliación de la fecha del proceso de admisión de dichos


EXPEDIENTE: PA2026-INT-0057425

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:


https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 62D9C4



Programas, se ha visto necesario modificar las fechas del Calendario Académico 2026, el cual contempla los procesos académicos a desarrollar para la Carrera de Educación Artística - Modalidad Especial de Ingreso y Estudios y el Programa Académico de Segunda Especialidad en Educación Artística, especialidad Folklore, menciones Danza y Música, por lo que solicita la aprobación para la emisión de Resolución Directoral que autorice la modificación del Calendario Académico 2026 de los Programas Autofinanciados;




Que, mediante Informe N° 00060-2026-ENSFJMA/DG-DA, de fecha 06 de marzo de 2026, la Dirección Académica remite la propuesta de la modificación del Calendario Académico 2026 que contempla los procesos académicos a desarrollar para la carrera de Educación Artística – Modalidad Especial de Ingreso y Estudios y Programa Académico de Segunda Especialidad en Educación Artística;



Que, mediante Informe N° 00095-2026-ENSFJMA/DG de fecha 10 de marzo de 2026, la Directora General autoriza expedir la resolución directoral que aprueba la modificación del Calendario Académico 2026 para la carrera de Educación Artística – Modalidad Especial de Ingreso y Estudios y Programa de Segunda Especialidad en Educación Artística de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Estando a lo informado y visado por la Directora Académica y Director de la Oficina de Administración;



De conformidad con el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas; Ley N° 29292, Ley que confiere el rango universitario a la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, a otorgar en nombre de la Nación el Grado de Bachiller y los Títulos de Licenciados respectivos y la Resolución N° 0086-2010-ANR, Declara que la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, ha organizado los respectivos planes de estudios de las carreras de Educación Artística y Artista Profesional en Folklore, con mención en Danza y Música, respectivamente; y Resolución N° 1237-2013-ANR, que aprueba la creación y funcionamiento del Programa Académico de Segunda Especialidad en Educación Artística, Especialidad Folklore, Menciones Danza y Música;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR en todos sus extremos la Resolución Directoral N° 00011-2026-ENSFJMA/DG-SG en el que se aprueba el **CALENDARIO ACADÉMICO 2026** de los Programas Autofinanciados: (**Programa Académico de Educación Artística Modalidad Especial de Ingreso y Estudio - PAEA MEIE** y **Programa Académico de Segunda Especialidad en Educación Artística**) especialidad Folklore, menciones Danza y Música de la **ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE FOLKLORE JOSÉ MARIA ARGUEDAS** según anexo adjunto que forma parte integrante de la presente resolución directoral

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Dirección Académica y Dirección de Administración el cumplimiento e implementación de lo dispuesto en la presente Resolución Directoral.

EXPEDIENTE: PA2026-INT-0057425



Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **62D9C4**

Artículo 3°.- DISPONER, que la Secretaría General publique la presente Resolución en el portal institucional y se notifique a las instancias correspondientes para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE FOLKLORE
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS



Dra. CARMEN MARIA ASTOCONDOR GONZALES
DIRECTORA GENERAL



EXPEDIENTE: PA2026-INT-0057425

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **62D9C4**





Anexo

CALENDARIO ACADÉMICO 2026

Resolución Directoral N° 00085-2026-ENFJMA/DG-SG

Programa de Educación Artística, Modalidad Especial de Ingreso y Estudios y Programa Académico de Segunda Especialidad en Educación Artística

Revisión de Plan de Tesis y Tesis

- Presentación de Plan de Tesis y Tesis : del 13 de marzo al 19 de diciembre

Semestre Académico 2026 - I

- Inicio de clases : 6 de abril
- Finalización de clases : 25 de julio

Reactualización de matrícula (Para estudiantes que no cuentan con R.D. de Licencia de estudios)

- Presentación de solicitudes : Hasta el 4 de marzo
- Evaluación de expedientes : 5 y 6 de marzo
- Publicación de aptos : 6 de marzo
- Entrega de Resolución Directoral : 10 de marzo

Matrícula 2026-I

- Matrícula por ciclo : del 17 al 20 de marzo
- Matrícula de Reingresantes (para estudiantes que cuentan con Resolución Directoral de Licencia), por Reactualización de matrícula y Amnistía académica : del 24 al 26 de marzo
- Matrícula de Ingresantes-Admisión 2026 : 26 y 27 de marzo
- Matrícula por cursos : del 30 de marzo al 1 de abril
- Matrícula extemporánea : del 6 al 8 de abril

Cambio de sección (Danza)

- Presentación de solicitudes : del 17 al 31 de marzo
- Evaluación de expedientes : 1 y 2 de abril
- Cambio de sección a través de la plataforma académica virtual : 3 de abril

Retiro de cursos / Reserva de Matrícula / Licencia de Estudios

- Recepción de solicitudes : hasta el 6 de mayo
- Evaluación de expedientes : del 7 al 14 de mayo
- Publicación de aptos : 15 de mayo
- Entrega de R.D. (solo para Reserva de Matrícula y Licencia de estudios) : 26 de mayo

Convalidación de cursos

- Recepción de solicitudes : del 23 de marzo al 6 de abril
- Evaluación de expedientes : del 7 al 9 de abril
- Publicación de aptos : 10 de abril
- Entrega de R.D. y pago de convalidación : 14 y 15 de abril



- Registro de notas en la plataforma académica virtual : 15 de abril

Examen Extraordinario de Subsanción

- Presentación de solicitudes : del 30 de marzo al 15 de mayo
- Evaluación de expedientes : del 18 al 22 de mayo
- Publicación de aptos : 25 de mayo
- Entrega de R.D. y pago por examen : 01 de junio
- Entrega de balotarios : 08 de junio
- Fecha de examen : 15 al 17 de junio

Evaluaciones académicas

- Parcial : del 11 al 16 de mayo
- Parcial talleres de Danza y Música : 16 de mayo
- Final - cursos teóricos : del 20 al 22 de julio
- Final Taller de Música : 23 al 25 de julio
- Final de Taller de Danza : del 20 al 25 de julio
- Final Taller de Danza (Festival Arguediano) : 25 de julio

Ingreso de notas finales en Plataforma Académica Virtual

- Ingreso de notas finales (cursos teóricos) : del 20 al 22 de julio
- Ingreso de notas finales (talleres y práctica pre profesional) : 25 de julio

Examen de aplazados

- Presentación de solicitudes : 22 al 24 de julio
- Evaluación de expediente : 27 de julio
- Desarrollo del examen de aplazados : 31 de julio
- Actualización y publicación de notas a través de la plataforma académica virtual : 31 de julio
- Suscripción de actualización de Actas : Hasta el 3 de agosto

Reclamo de notas (Promedio final)

- Presentación de solicitudes : del 16 al 20 de julio
- Evaluación de expedientes : 22 de julio
- Notificación al estudiante : 24 de julio

Firma de actas de evaluación

- Suscripción de acta : Hasta el 31 de julio

Semestre Académico 2026 – II

- **Inicio de clases** : **1 de setiembre**
- **Finalización de clases** : **19 de diciembre**

Reactualización de matrícula (Para estudiantes que no cuentan con R.D. de Licencia de estudios)

- Presentación de solicitudes : del 13 de julio al 3 de agosto
- Evaluación de expedientes : del 4 al 7 de agosto
- Publicación de aptos : 7 de agosto
- Entrega de Resolución Directoral : 10 de agosto

Matrícula 2025-II

- Matrícula por ciclo : 17 al 20 de agosto
- Matrícula por cursos : 24 y 25 de agosto
- Matrícula de Reingresantes (para estudiantes que cuentan con Resolución Directoral de Licencia), por reactualización de matrícula y Amnistía académica : 27 y 28 de agosto
- Matrícula extemporánea : del 1 y 3 de setiembre



Cambio de sección – Danza

- Presentación de solicitudes : del 3 al 21 de agosto
- Evaluación de expedientes : 24 y 25 de agosto
- Cambio de sección a través de la plataforma académica virtual : 28 de agosto

Retiro de cursos / Reserva de Matrícula/ Licencia de Estudios

- Recepción de solicitudes : hasta el 1 de octubre
- Evaluación de expedientes : del 2 al 9 de octubre
- Publicación de aptos : 12 de octubre
- Entrega de R.D. (solo para Licencia de estudios) : 16 de octubre

Convalidación de cursos

- Recepción de solicitudes : del 17 al 31 de agosto
- Evaluación de expedientes : del 1 al 4 de setiembre
- Publicación de aptos : 4 de setiembre
- Entrega de R.D. y pago de convalidación : 10 y 11 de setiembre
- Registro de notas en la plataforma académica virtual : 11 de setiembre

Examen Extraordinario de Subsanación

- Presentación de solicitudes : hasta el 2 de octubre
- Evaluación de expedientes : del 5 al 9 de octubre
- Publicación de aptos : 12 de octubre
- Entrega de R.D. y pago por examen : 15 y 16 de octubre
- Entrega de balotarios : del 19 al 22 de octubre
- Fecha de examen : del 26 al 29 de octubre

Evaluaciones Académicas

- Parcial : del 19 al 23 de octubre
- Parcial Talleres de Danza y Música : 22 al 24 de octubre
- Final - cursos teóricos : del 14 al 18 de diciembre
- Final Taller de Música : del 17 al 19 de diciembre
- Final de Taller de Danza : 19 de diciembre
- Festival Afro Arguediano : 18 de diciembre
- Festival Arguediano PAEA MEIE y II Especialidad : 19 de diciembre

Ingreso de notas finales en Plataforma Académica Virtual

- Ingreso de notas finales (cursos teóricos) : hasta el 15 de diciembre
- Ingreso de notas finales (talleres) : hasta el 19 de diciembre

Examen de aplazados

- Presentación de solicitudes : del 15 al 18 de diciembre
- Evaluación de expediente : 21 de diciembre
- Desarrollo del examen de aplazados : 22 de diciembre
- Actualización y publicación de notas a través de la plataforma académica virtual : 22 de diciembre
- Suscripción de actualización de actas : hasta el 29 de diciembre

Reclamo de notas (Promedio final)

- Presentación de solicitudes : del 15 al 18 de diciembre
- Evaluación de expedientes : del 21 y 22 de diciembre
- Notificación al estudiante : 28 de diciembre

Firma de actas de evaluación

- Suscripción de acta : hasta el 30 de diciembre

(*) Ver tarifario institucional según el Texto único de Procedimientos Administrativos (TUPA)

